

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF: INSTRUYE EL ENVIO DE
INFORMACION RELATIVA AL
SEGURO AGRICOLA.**

SANTIAGO, 19 DE MARZO DE 2001.

CIRCULAR N° 1532

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3°, del Título I del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones referidas al seguro agrícola.

I. INFORMACION A SER ENVIADA

Las entidades aseguradoras del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola (POL 1 00 002) deberán enviar a esta Superintendencia en medio magnético, la información que a continuación se indica:

1. Información de producción (Anexo N°1).
2. Información de siniestros (Anexo N°2).
3. Información de producción agrícola real (Anexo N°3).

Adicionalmente, deberán acompañar los listados de validación lógica generados por el software descrito en el número III. siguiente.

II. PERIODICIDAD DE ENVIO DE LA INFORMACION

La información deberá enviarse, mensualmente, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes y deberá contener la información del mes calendario inmediatamente anterior, descrita en los anexos N°1, N°2 y N°3 de esta circular.

En caso que una compañía detecte algún error en la información enviada a esta Superintendencia, deberá informarlo en cuanto tenga conocimiento de ello y reemplazar la información enviada por la correcta.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

III. REQUISITOS DE PRESENTACION DE INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO

La información deberá ser entregada a esta Superintendencia en diskette, unidad ZIP o CD y deberá cumplir exactamente con los requisitos de formato y características técnicas que se establecen en la presente circular.

El medio magnético deberá cumplir los siguientes requisitos de presentación y grabación:

1. Individualización del medio magnético:

TITULO: "SEGURO AGRICOLA"
NOMBRE DE LA COMPAÑIA INFORMANTE
R.U.T. DE LA COMPAÑIA INFORMANTE
FECHA DE CIERRE DE LA INFORMACION (AAAAMM)

Donde AAAA corresponde al año y MM al mes calendario de cierre de la información.

2. Nombre de los archivos:

Los archivos deberán llamarse únicamente como se describe a continuación y deberán grabarse en el directorio raíz del medio magnético en que se envía.

<u>Archivo</u>	<u>Nombre</u>
Anexo N°1	PAAAAMM.txt
Anexo N°2	SAAAAMM.txt
Anexo N°3	RAAAAMM.txt

Donde AAAA corresponde al año y MM al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

3. Consideraciones de grabación del medio magnético:

Los archivos deberán corresponder a archivos secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en el Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo N°3 de la presente circular.

El medio magnético enviado deberá cumplir con lo siguiente:

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

	DISKETTE	UNIDAD ZIP	CD
Tamaño	3 ½ , alta densidad		
Capacidad	1.44 MB	Hasta 100 MB	
Formato	COPY (descomprimido)	COPY (descomprimido)	COPY (descomprimido)
Sistema Operativo	DOS versión 6.22 o Windows 95, Windows 98, Windows 2000, Windows NT	DOS versión 6.22 o Windows 95, Windows 98, Windows 2000, Windows NT	DOS versión 6.22 o Windows 95, Windows 98, Windows 2000, Windows NT
Directorio	Raíz	Raíz	Raíz

IV. INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Consideraciones Generales

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grave caracteres de control.
- b) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de él. En un campo alfanumérico, para igual situación se grabará " " (espacio o espacios).
- c) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales y, los alfanuméricos justificados a la izquierda y rellenos con espacios por la derecha. Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos
- dígitos
+dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +)

Ejemplo: Si un campo indica el formato -9(10)v9(2) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como:

+000001021375 ó _000001021375

- d) Todas las fechas deben expresarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA: cuatro dígitos del año que corresponda.

MM: dígitos del mes que corresponda.

DD: dígitos del día que corresponda.

Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

- e) La información correspondiente a porcentajes, deberá ser expresada con dos (2) decimales.

Ejemplo: Cuando un campo indica el formato 9(2)v9(2) y se quiere representar el número 2,50% deberá informarse como 0 2 5 0.

- f) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por #, si estos caracteres son manejados por la compañía como N o n, se enviarán de esta forma.
- g) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "o" "a", etc.
- h) Son permitidos los siguientes caracteres:
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q
r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 - _ # & % @ " . , ; * () / \$ < > ! = ' " .
- i) Las cifras se trabajarán con 16 decimales y en el instante de determinar la tasa o monto que se está calculando, se efectuará la aproximación al número de decimales requeridos.

Consideración especial

Si el formato definido para algún campo, relativo a expresiones en montos de dinero o cualquier otro, fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, NO DEBE AMPLIARSE LA LONGITUD DEL CAMPO, sino que deberá comunicarse a esta Superintendencia para que ella reformule los formatos relativos al archivo que se envía en medio magnético.

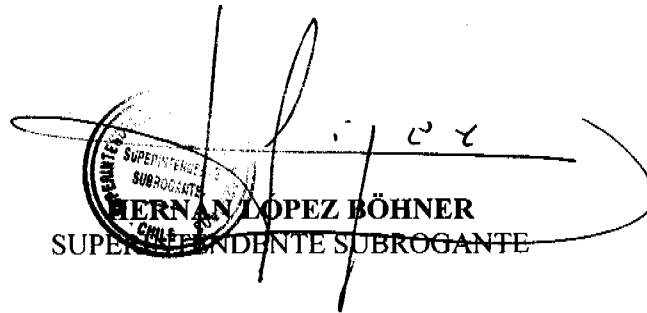
V. CONTENIDO DE LOS ANEXOS

1. Anexo N°1: Descripción de los 3 tipos de registros que contendrán la información requerida sobre **producción**.
2. Anexo N°2: Descripción de los 3 tipos de registros que contendrán la información requerida sobre **siniestros**.
3. Anexo N°3: Descripción de los 3 tipos de registros que contendrá la información sobre **producción agrícola real**.
4. Anexo N°4: Códigos de Tipo de Cultivo y Unidades Físicas de Medida de los cultivos.
5. Anexo N°5: Códigos de Región, Zona Homogénea de Seguro (ZHS) y Comuna.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

VI. VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en esta Circular rigen a contar de esta fecha. No obstante, la primera información a enviar a esta Superintendencia deberá ser la correspondiente a entregar los primeros 10 días hábiles de julio del año 2001 y contendrá, excepcionalmente, la información *total acumulada* hasta el 31 de junio del año 2001.


SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**ANEXO N°1
REGISTRO DE PRODUCCIÓN**

1. Descripción de los registros

El archivo del Anexo N°1 que deberán enviar las compañías producto de las instrucciones de la presente circular, contendrá los siguientes tipos de registros:

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: información por ítem

Contendrá información acerca de cada nuevo ítem y endosos emitidos durante el mes calendario informado.

Se entenderá por ítem emitido (asegurado) a cada predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada.

Se entenderá por Unidad de Riesgo Asegurada a toda la superficie de suelo destinada a un mismo cultivo, explotado por el asegurado, en predios o partes de predios que se ubiquen en una misma comuna o extendidos a comunas colindantes.

Se entenderá por endoso toda aquella modificación a las condiciones particulares de una póliza, excluyéndose de esta definición la inclusión en la póliza de un nuevo ítem asegurado.

En el caso de los endosos que impliquen el aumento o disminución en alguna cifra, en el campo correspondiente deberá señalarse la información *total final* y no el incremento o disminución respecto a la póliza original.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(438)

Registro tipo 2: INFORMACION POR ITEM

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
TIPO_INFORMACION	Corresponde al tipo de información que contiene el registro. La incorporación en la póliza de un ítem (predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada) deberá ser informado como un nuevo ítem y cualquier modificación a la póliza que afecte a un ítem vigente deberá informarse como endoso. Los códigos permitidos son: N: nuevo ítem E: endoso <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

NUMERO_PROPUESTA	Número que la compañía asigna a la propuesta de seguro donde se incluye el ítem asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
TIPO_SEGURO	Códigos permitidos: I: Seguro individual C: Seguro colectivo <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(04)
FECHA_VIGENCIA_INICIAL	Día en que el riesgo es asumido por la compañía y la cobertura queda bajo su responsabilidad. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
FECHA_VIGENCIA_FINAL	Fecha en que se extingue la responsabilidad de la compañía, por el riesgo asumido en la cobertura. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
FECHA_EMISION	Fecha de emisión de las condiciones particulares del ítem informado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
RUT_CONTRATANTE	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de quien contrata el seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_CONTRATANTE	Dígito verificador del R.U.T. de quien contrata el seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
NOMBRE_CONTRATANTE	Nombre o razón social de quien contrata el seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)
A_P_CONTRATANTE	Apellido paterno del contratante, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)
A_M_CONTRATANTE	Apellido materno del contratante, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

RUT_ASEGURADO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_ASEGURADO	Dígito verificador del R.U.T. del asegurado <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
NOMBRE_ASEGURADO	Nombre o razón social del asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)
A_P_ASEGURADO	Apellido paterno del asegurado, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)
A_M_ASEGURADO	Apellido materno del asegurado, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)
RUT_BENEFICIARIO	Numero del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del beneficiario de la póliza de seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_BENEFICIARIO	Dígito verificador del R.U.T. del beneficiario de la póliza. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
NOMBRE_BENEFICIARIO	Nombre o razón social del beneficiario del seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)
A_P_BENEFICIARIO	Apellido paterno del beneficiario, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)
A_M_BENEFICIARIO	Apellido materno del beneficiario, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)
NUMERO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el número que la compañía asigna al documento que modifica la póliza. Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con ceros.	9(10)
TIPO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el tipo de endoso realizado. Los códigos permitidos son: A: Aumento D: Disminución C: Cancelación N: Anulación I: Información	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

	Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con blanco.	
FECHA_POLIZA_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar la fecha en que se realiza el endoso (AAAAMMDD). Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con ceros.	9(08)
FECHA_VIGENCIA_ENDOSO	Fecha a partir de la cual entra en vigencia la modificación realizada mediante endoso. Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con ceros.	9(08)
NUMERO_MANZANA	Número de la manzana, señalado en el ROL de contribución del predio. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(05)
NUMERO_PREDIO	Número del predio, señalado en el ROL de contribución del éste. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(03)
TIPO_CULTIVO	Tipo de cultivo que se encuentra cubierto por la póliza. Sólo son permitidos los códigos establecidos en Anexo N°4. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(04)
COMUNA	Comuna donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza. Sólo son permitidos los códigos establecidos en Anexo N°5. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(03)
TIPO_SUELO	Situación de regadío donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza. Los códigos permitidos son: R: Riego S: Secano <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
SUPERFICIE_ASEGURABLE	Número total de hectáreas aseguradas en el ítem. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(05)v9(2)
UNIDAD_RENDIMIENTO	Corresponde a la unidad física de medida del producto, de acuerdo a lo establecido en Anexo N°4. Sólo son permitidos los siguientes códigos: TON : Tonelada QQ : Quintal de 100 kilos QQ30 : Quintal de 30 kilos	X(05)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

	<p>K : Kilo CAJ20 : Caja de 20 kilos SAC80 : Saco de 80 kilos UNID : Unidad</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	
RENDIMIENTO_ASEGURABLE	<p>Rendimiento asegurable, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo, señalado en las Normas de Suscripción y detallado en las condiciones particulares de la póliza.</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(04)v9(2)
PRECIO_ASEGURABLE	<p>Precio del producto asegurado, en UF, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo, señalado en las Normas de Suscripción y detallados en las condiciones particulares de la póliza.</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(03)v9(2)
MONTO_ASEGURADO	<p>Corresponde a la indemnización máxima, en UF, que pudiera afectar a la cobertura otorgada.</p> <p>Corresponde a: RENDIMIENTO_ASEGURABLE*SUPERFICIE_ASEGURABLE*PRECIO_ASEGURABLE</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(05)v9(2)
TASA_VENTA	<p>Tasa de venta, en porcentaje, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo indicada en la Normas de Suscripción y detallada en las condiciones particulares de la póliza.</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(02)v9(2)
PD_VARIABLE	<p>Prima directa variable, en Uf, que cobra la entidad Aseguradora por asegurar el riesgo, neto de IVA.</p> <p>Corresponde a: MONTO_ASEGURADO*TASA_VENTA/100</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(12)v9(2)
TIPO_VENTA	<p>Corresponde informar el origen de la venta de la póliza.</p> <p>Los códigos permitidos son: D: Directa A: Agente C: Corredor de Seguros</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

COMISION_PORCENTAJE	<p>Porcentaje de la prima directa de la póliza, que le corresponde al comisionista (agente o corredor) de acuerdo con lo pactado con la compañía.</p> <p>Si TIPO_VENTA es "D" el campo debe llenarse con ceros.</p>	9(02)v9(2)
---------------------	---	------------

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	<p>Debe tener valor "3".</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(01)
TOTAL_REGISTROS	<p>Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(528)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**ANEXO N° 2
REGISTRO DE SINIESTROS**

1. Descripción de los registros

El archivo del Anexo N°2 que deberán enviar las compañías producto de las instrucciones de la presente circular, contendrá los siguientes tipos de registros:

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

Registro tipo 2: siniestros liquidados, pagados y en proceso de liquidación

Contendrá información acerca de cada siniestro liquidado, pagado y en proceso de liquidación.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. <i>Este campo debe ser informado</i>	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios	X(36)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro tipo 2: SINIESTROS LIQUIDADOS, PAGADOS Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2". <i>Este campo debe ser informado</i>	9(01)
NUMERO_SINIESTRO	Número correlativo que la Compañía asigna a la declaración de siniestro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
NUMERO_PROPOSTA	Número que la compañía asigna a la propuesta de seguro donde se incluye el ítem asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(04)
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido el siniestro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
ESTADO_SINIESTRO	Deberá informarse el estado en que se encuentra el siniestro. Los códigos permitidos son: R: Rechazado L: En liquidación N: Liquidado y no pagado M: Liquidado y parcialmente pagado P: Pagado <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
FECHA_INFORME	Fecha en que se ha emitido el informe de liquidación. Si ESTADO_SINIESTRO es "L" debe llenarse con ceros.	9(08)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

IMPUGNACION	<p>Debe indicarse si el informe de liquidación fue impugnado.</p> <p>Los códigos permitidos son: S: Si N: No</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	X(01)
FECHA_INFORME_FINAL	<p>Fecha del informe final de liquidación, si se hubiese producido impugnación al primero.</p> <p>Si ESTADO_SINIESTRO es "L" o IMPUGNACION es "N", debe llenarse con ceros.</p>	9(08)
FECHA_PAGO	<p>Fecha en que se pagó el beneficio al asegurado.</p> <p>En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" o "L" o "N", este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(08)
COSTO_SINIESTRO	<p>Monto total, en UF, con el que debe indemnizarse al beneficiario de la póliza.</p> <p>En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" o "L" o "N", este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(12)v9(2)
MONTO_PAGADO	<p>Monto total pagado al beneficiario, en UF, al cierre del envío de la información a la SVS.</p> <p>En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" o "L" o "N", este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(12)v9(2)
TIPO_SINIESTRO	<p>Debe informarse el o los tipos de siniestros ocurridos. La posición del tipo de siniestro dentro del campo será de acuerdo a lo indicado a continuación, y el campo deberá llenarse con "0" si no ha ocurrido el tipo de siniestro y "1" si ha ocurrido.</p> <p>1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva 3: Lluvia extemporánea 4: Helada 5: Granizo 6: Nieve 7: Viento perjudicial 8: Enfermedades consecuenciales</p> <p>Ejemplo: si se quiere informar que ocurrieron los siniestros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lluvia excesiva y lluvia extemporánea, deberá informarse como: <u>0</u><u>1</u><u>1</u><u>0</u><u>0</u><u>0</u><u>0</u> 	X(08)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Granizo, deberá informarse como: <u>0 0 0 0 1 0 0 0</u> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	
TIPO_LIQUIDACIÓN	<p>Debe informarse por quién fue realizada la liquidación del siniestro.</p> <p>Los códigos permitidos son: D: Liquidación directa de la compañía L: Liquidador independiente</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	X(01)
RUT_LIQUIDADOR	<p>Número del Rol Unico Tributario (R.U.T) del liquidador de siniestros independiente que llevó a cabo la liquidación del siniestro.</p> <p>En caso que TIPO_LIQUIDACION sea "D" debe llenarse con ceros.</p>	9(09)
VER_LIQUIDADOR	<p>Dígito verificador del R.U.T del liquidador de siniestros independiente que llevó a cabo la liquidación del siniestro.</p> <p>En caso que TIPO_LIQUIDACION sea "D" debe llenarse con espacios.</p>	X(01)
TIPO_PERDIDA	<p>Deberá informarse si la pérdida que afectó al cultivo asegurado es total, parcial o se está esperando el informe de liquidación para determinarla.</p> <p>Los códigos permitidos son: T: Total P: Parcial E: En espera de informe de liquidación</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	X(01)
SUPERFICIE_AFECTADA	<p>Número total de hectáreas que fueron afectadas por el siniestro.</p> <p><i>Este campo debe ser informado.</i></p>	9(05)v9(2)
PRODUCCION_AGRI_REAL	<p>Corresponde a la producción real que se obtuvo en la superficie asegurada.</p> <p>En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" o "L", este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(03)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(126)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**ANEXO N°3
REGISTRO DE PRODUCCION AGRICOLA REAL**

1. Instrucciones de carácter general

El archivo que en este anexo se especifica, está destinado a informar respecto del rendimiento real obtenido por cada cultivo asegurado, *que no ha sido siniestrado*, de acuerdo a lo señalado en el último párrafo del artículo 8ª de la póliza de seguros inscrita en esta Superintendencia bajo el código Pol 1 00 002.

2. Descripción de los registros

El archivo del Anexo N°3 que deberán enviar las compañías, producto de las instrucciones de la presente circular, contendrá los siguientes tipos de registros:

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

Registro tipo 2: producción agrícola real

Contendrá información acerca del producción real que se obtuvo en la superficie asegurada, cuando ésta no haya sido afectada por siniestro.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

3. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa.	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

	<i>Este campo debe ser informado.</i>	
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(80)

Registro tipo 2: PRODUCCION REAL

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(10)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(04)
RUT_ASEGURADO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(09)
VER_ASEGURADO	Dígito verificador del R.U.T del asegurado. <i>Este campo debe ser informado.</i>	X(01)
PRODUCCION_AGRI_REAL	Corresponde a la producción real que se obtuvo en la superficie asegurada. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(03)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios	X(71)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3". <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3. <i>Este campo debe ser informado.</i>	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(90)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

ANEXO N° 4

CODIGOS DE TIPO DE CULTIVO Y UNIDADES DE MEDIDA DEL CULTIVO

Código	Rubro	Producto	Unidad física	
			Código	Unidad
101	Cereal	Arroz	QQ	Quintal de 100 kilos
102	Cereal	Avena	QQ	Quintal de 100 kilos
103	Cereal	Cebada	QQ	Quintal de 100 kilos
104	Cereal	Maíz	QQ	Quintal de 100 kilos
105	Cereal	Trigo	QQ	Quintal de 100 kilos
201	Cultivo Industrial	Remolacha	TON	Tonelada
202	Cultivo Industrial	Tabaco	K	Kilo
203	Cultivo Industrial	Tomate Industrial.	TON	Tonelada
204	Cultivo Industrial	Raps	QQ	Quintal de 100 kilos
301	Hortaliza	Ají	TON	Tonelada
302	Hortaliza	Ajo	TON	Tonelada
303	Hortaliza	Cebolla Guarda	TON	Tonelada
304	Hortaliza	Cebolla Pascuera	TON	Tonelada
305	Hortaliza	Cebolla Rama	TON	Tonelada
306	Hortaliza	Choclo	UNID	Unidad
307	Hortaliza	Lechuga	UNID	Unidad
308	Hortaliza	Pimentón	TON	Tonelada
309	Hortaliza	Repollo	UNID	Unidad
310	Hortaliza	Sandía	UNID	Unidad
311	Hortaliza	Tomate Consumo Interno	CAJ20	Caja de 20 kilos
312	Hortaliza	Zanahoria	TON	Tonelada
313	Hortaliza	Zapallo Guarda	UNID	Unidad
314	Hortaliza	Zapallo Italiano	UNID	Unidad
315	Hortaliza	Poroto Verde	QQ30	Quintal de 30 kilos
401	Leguminosa	Arvejas Grano Seco	QQ	Quintal de 100 kilos
402	Leguminosa	Arvejas Verde	QQ30	Quintal de 30 kilos
403	Leguminosa	Habas Verde	QQ30	Quintal de 30 kilos
404	Leguminosa	Poroto Consumo Interno	K	Kilo

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Código	Rubro	Producto	Unidad física	
			Código	Unidad
405	Leguminosa	Poroto Exportación	K	Kilo
406	Leguminosa	Poroto Granado	QQ30	Quintal de 30 kilos
407	Leguminosa	Lupino Angustifolius	QQ	Quintal de 100 kilos
408	Leguminosa	Lupino Albus	QQ	Quintal de 100 kilos
501	Tubérculos	Papas	SAC80	Saco de 80 kilos

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**ANEXO N° 5
CODIGOS DE REGION, COMUNA Y ZONA HOMOGENEA DE SEGUROS**

Región : Chile, División Político Administrativa.
 ZHS : Agrupación de Comunas con características agroclimáticas similares.
 Comuna : Chile, División Político Administrativa.

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
04	401	250	La Serena
04	401	252	Coquimbo
04	402	254	Vicuña
04	403	255	Paihuano
04	404	260	Ovalle
04	404	261	Rio Hurtado
04	404	262	Monte Patria
04	405	263	Combarbalá
04	406	264	Punitaqui
04	407	270	Illapel
04	408	271	Salamanca
04	409	272	Los Vilos
04	409	273	Canela
05	501	275	La Ligua
05	501	276	Petorca
05	501	277	Cabildo
05	506	278	Zapallar
05	506	279	Papudo
05	502	285	Los Andes
05	502	286	San Esteban
05	502	287	Calle Larga
05	503	288	Rinconada
05	503	290	San Felipe
05	504	291	Putaendo
05	503	292	Santa Maria
05	504	293	Panquehue
05	504	294	Llay Llay
05	504	295	Catemu
05	505	300	Quillota

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
05	505	301	La Cruz
05	505	302	Calera
05	505	303	Nogales
05	505	304	Hijuelas
05	505	305	Limache
05	505	306	Olmue
05	506	312	Quintero
05	506	313	Puchuncavi
05	505	314	Quilpue
05	505	315	Villa Alemana
05	507	316	Casablanca
05	508	320	San Antonio
05	508	321	Cartagena
05	508	322	El Tabo
05	508	324	Algarrobo
05	508	325	Sto. Domingo
06	601	335	Rancagua
06	601	336	Graneros
06	601	337	Mostazal
06	601	338	Codegua
06	601	339	Machalí
06	601	340	Olivar
06	602	341	Requínoa
06	602	342	Rengo
06	602	343	Malloa
06	602	344	Q. Tilcoco
06	602	345	San Vicente
06	603	346	Pichidegua
06	603	347	Peumo
06	603	348	Coltauco
06	603	349	Coinco
06	603	350	Doñihue
06	603	351	Las Cabras
06	604	355	Sn. Fernando
06	604	356	Chimbarongo
06	605	357	Placilla

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
06	605	358	Nancagua
06	605	359	Chépica
06	606	360	Sta. Cruz
06	606	361	Lolol
06	607	362	Pumanque
06	607	363	Palmilla
06	607	364	Peralillo
06	608	370	Pichilemu
06	608	371	Navidad
06	608	372	Litueche
06	608	373	La Estrella
06	608	374	Marchigue
06	608	375	Paredones
07	701	380	Curicó
07	702	381	Teno
07	703	382	Romeral
07	704	383	Molina
07	705	384	S.Familia
07	705	385	Hualañé
07	705	386	Licantén
07	705	387	Vichuquén
07	705	388	Rauco
07	706	390	Talca
07	706	391	Pelarco
07	707	392	Rio Claro
07	708	393	Sn.Clemente
07	709	394	Maule
07	710	395	Empedrado
07	710	396	Pencahue
07	710	397	Constitución
07	710	398	Curepto
07	710	399	San Rafael
07	711	400	Linares
07	711	401	Y.Buenas
07	711	402	Colbún

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
07	711	403	Longaví
07	712	404	Parral
07	712	405	Retiro
07	713	406	Villa Alegre
07	714	407	San Javier
07	715	410	Cauquenes
07	715	411	Pelluhue
07	715	412	Chanco
08	801	415	Chillán
08	801	416	San Carlos
08	801	417	Niquen
08	802	418	San Fabián
08	802	419	Coihueco
08	802	420	Pinto
08	802	421	San Ignacio
08	802	422	El Carmen
08	802	423	Yungay
08	802	424	Pemuco
08	806	425	Bulnes
08	806	426	Quillón
08	806	427	Ranquil
08	803	428	Portezuelo
08	805	429	Coelemu
08	805	430	Trehuaco
08	805	431	Cobquecura
08	805	432	Quirihue
08	804	433	Ninhue
08	804	434	San Nicolás
08	807	440	Los Angeles
08	807	441	Cabrero
08	807	442	Tucapel
08	807	443	Antuco
08	807	444	Quilleco
08	807	445	Sta. Bárbara
08	807	446	Quilaco

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
08	809	447	Mulchén
08	809	448	Negrete
08	809	449	Nacimiento
08	809	450	Laja
08	809	451	San Rosendo
08	808	452	Yumbel
08	810	456	Talcahuano
08	810	457	Penco
08	810	458	Tomé
08	810	459	Florida
08	810	460	Hualqui
08	810	461	Sta. Juana
08	810	463	Coronel
08	810	465	Lebu
08	810	466	Arauco
08	810	467	Curanilahue
08	810	468	Los Alamos
08	811	469	Cañete
08	811	470	Contulmo
08	811	471	Tirúa
09	901	475	Angol
09	901	476	Renaico
09	904	477	Collipulli
09	908	478	Lonquimay
09	908	479	Curacautin
09	904	480	Ercilla
09	906	481	Victoria
09	902	482	Traiguén
09	903	483	Lumaco
09	903	484	Purén
09	903	485	Los Sauces
09	907	490	Temuco
09	910	491	Lautaro
09	910	492	Perquenco
09	907	493	Vilcún
09	907	494	Cunco

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
09	908	495	Melipeuco
09	908	496	Curarrehue
09	912	497	Pucón
09	912	498	Villarrica
09	912	499	Freire
09	912	500	Pitrufquén
09	912	501	Gorbea
09	913	502	Loncoche
09	911	503	Toltén
09	911	504	T. Schmidt
09	909	505	P. Saavedra
09	909	506	Carahue
09	909	507	Nueva Imperial
09	905	508	Galvarino
09	907	509	P. Las Casas
10	1001	510	Valdivia
10	1001	511	Mariquina.
10	1001	512	Lanco
10	1002	513	Los Lagos
10	1002	514	Futrono
10	1001	515	Corral
10	1001	516	Mafil
10	1002	517	Panguipulli
10	1003	518	La Unión
10	1002	519	Paillaco
10	1003	520	Río Bueno
10	1003	521	Lago Ranco
10	1004	525	Osorno
10	1004	526	San Pablo
10	1004	527	Puyehue
10	1004	528	Pto. Octay
10	1005	529	Purranque
10	1005	530	Río Negro
10	1007	531	San Juan de la Costa
10	1006	535	P.Montt

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (comuna)	Nombre
10	1006	536	P. Varas
10	1009	537	Cochamó
10	1009	538	Calbuco
10	1009	539	Maulin
10	1007	540	Los Muermos
10	1007	541	Fresia
10	1006	542	Llanquihue
10	1006	543	Frutillar
10	1008	545	Castro
10	1008	546	Ancud
10	1008	547	Quemchi
10	1008	548	Dalcahue
10	1008	549	Curaco de Vélez
10	1008	550	Quinchao
10	1008	551	Puqueldón
10	1008	552	Chonchi
10	1008	553	Quellén
10	1008	554	Quellón
13	1301	608	Huechuraba
13	1301	640	Colina
13	1301	641	Lampa
13	1302	617	Peñalolen
13	1302	618	La Florida
13	1303	620	La Granja
13	1303	621	La Pintana
13	1303	629	Cerrillos
13	1303	630	Maipú
13	1303	633	Pudahuel
13	1303	635	Renca
13	1303	636	Quilicura
13	1304	645	Puente Alto
13	1305	647	Pirque
13	1306	650	San Bernardo
13	1306	651	Buín
13	1306	652	Paine

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Región	ZHS	Código (Comuna)	Nombre
13	1307	660	Melipilla
13	1307	661	María Pinto
13	1307	662	Curacaví
13	1307	663	Alhué
13	1307	664	San Pedro
13	1308	653	C.de Tango
13	1308	670	Talagante
13	1308	671	Peñaflor
13	1308	672	I. de Maipo
13	1308	673	El Monte
13	1308	674	Padre Hurtado
13	1301	642	Til Til